



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00117 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Ligia Estela Arango Hernández
Ejecutados	Conaltracoop y otro
Decisión	Liquida y aprueba costas.

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y a favor de la ejecutante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$464.000,00
Gastos de comunicación y/o notificación	-	1	\$35.900,00
Gastos de publicación emplazamiento	-	1	\$169.000,00
Total			\$668.900,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Daysuri Elena Oliveros Caro.
Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SO

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd7380bf87ac4285cf8b90f2e9fcc34e31cb185994b3167ced1abf85264d247**
Documento generado en 22/07/2021 08:22:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>